

Resolución Suprema Nº 163-2021-RE

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTA:

La Resolución Suprema N° 018-2021-RE, de 16 de febrero de 2021, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que, la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, dispone que el Secretario General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, asiste y asesora al Ministro en los sistemas de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y asume, por desconcentración expresa del Ministro, las materias que no sean privativas del cargo de Ministro de Estado;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del citado funcionario diplomático como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2.- Dar las gracias al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Alberto Castro Joo, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



.....
OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

06 DIC 2021

RS No. 163 / RE